RESOLUCIÓN 16/2023 – AUMENTO TRIMESTRAL CUOTA ANUAL MATRICULAR 2023

VISTO:

Las previsiones y facultades conferidas en el Art. 15° de la Ley de Colegiación Obstétrica Provincial N° 11.745/95 y sus modificatorias, en referencia al cobro de la cuota anual matricular obligatoria y, lo establecido por Res. C.S. 14/2022. -

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Res. C.S. 14/2022, se resolvió fijar la Cuota Anual Matricular Obligatoria para el año 2023, en 138 MATER, pudiendo abonarse al contado o en 3 cuotas fijas de 46 MATER al 31/03/2023; o en su defecto en 12 cuotas de 11,5 MATER, las que tendrían un incremento trimestral;

Que, asimismo, la Res. C.S. 14/2022, estableció que el *Valor del MATER*, se actualizará *trimestralmente*, tomando los siguientes parámetros: inflación, variación producida por el convenio salarial de UTEDYC, variación en la cotización del dólar, otros;

Que, se ha solicitado opinión al Asesor Contable, con el fin de analizar el incremento a llevar a cabo sobre el Valor del **MATER** para el trimestre octubre, noviembre y diciembre 2023;

Que, por la Resolución 15/2023, se fijó el Valor del **MATER en \$325,81** (pesos trescientos veinticinco con 81 dos ctvs) para el trimestre octubre, noviembre y diciembre 2023;

POR TANTO:

EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEY 11.745 Y SUS MODIFICATORIAS, EL CONSEJO SUPERIOR DEL COLEGIO DE OBSTETRICAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,

RESUELVE:

<u>Artículo Primero</u>: Fijar el valor de las cuotas de matrículas para los meses de octubre, noviembre y diciembre 2023: 11,5 MATER x \$325,81 = \$3747 (pesos tres mil setecientos cuarenta y siete);

<u>Artículo Segundo</u>: Establecer que, quienes deseen cancelar el total de la Cuota Anual de Matrícula en este período (octubre, noviembre y diciembre) lo deberán hacer según monto actualizado: 138 MATER x \$325,81 = \$44.962 (pesos cuarenta y cuatro mil novecientos sesenta y dos);

<u>Artículo Tercero</u>: Dejar establecido que, quienes se matriculen por primera vez en este período abonarán según se detalla:

•	Octubre 2023	11,5 MATER x 3 = 34,5 MATER	\$ 11.240,45
•	Noviembre 2023	11,5 MATER x 2 = 23 MATER	\$ 7.494,00
•	Diciembre 2023	11,5 MATER x 1 = 11,5 MATER	\$ 3.747,00

Artículo Cuarto: Regístrese, notifíquese, y cumplido archívese. –

La Plata, 02 de octubre de 2023.-

FIRMAN:

Lic. Obst. Alicia Beatriz CILLO – Distrito I – La Plata; Lic. Obst. María Alejandra SPINELLI – Distrito II – Mar del Plata; Lic. Obst. Cecilia BASSI – Distrito III – Pergamino; Lic. Obst. Silvina SONAGLIONI – Distrito IV – Bahía Blanca; Lic. Obst. Myriam Elizabeth AQUINO – Distrito V – San Isidro; Lic. Obst. Nancy Edith ALE – Distrito VI - Quilmes. -